



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Impugnación de actas de asamblea
Demandante:	Antonio José Ladrón de Guevara González
Demandado:	Conjunto Campestre Reserva Manantial PH
Radicado:	630013103002-2023-00110-00
Asunto:	Efecto del recurso de apelación

Para los efectos legales pertinentes, del recurso de apelación concedido en subsidio al de reposición en auto del 05 de marzo de 2024 (doc.013), se concede en el efecto Devolutivo, conforme lo dispone el numeral 8°. Del art. 321 del CGP.

Una vez alcance ejecutoria el presente auto, remítase el superior para que surta el recurso de alzada, teniendo en cuenta que no hay lugar a los traslados del art. 324 y 326 del CGP, al no haberse trabado la litis.

NOTIFIQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93386234fb7453d7d417d46f4ab2062ba29fb5deca015d4f48dea01c38e0f10a**

Documento generado en 14/03/2024 02:38:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>